



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 1330 DE 2020, POR RAZONES QUE INDICA Y, DESIGNA A SUJETOS PASIVOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE, EN EL MARCO DE LA LEY N° 20.730 QUE **"REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS" Y SU REGLAMENTO.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° -01179/2022 /

SANTIAGO, **jueves, 19 de mayo de 2022**

VISTOS:

- a) La Ley N° 19.712, Ley del Deporte.
- b) El D.F.L. N° 29, de 2005, de Ministerio de Hacienda, que Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- c) El D.F.L N° 1-19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- d) La Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) La Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento contenido en Decreto Supremo N° 13 de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- f) La Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionares, y su Reglamento contenido en Decreto Supremo N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- g) El Decreto Exento RA N° 120891/19/2022, de 28 de abril de 2022, de la Subsecretaría del Deporte, que establece orden de subrogación.
- h) La Resolución Exenta N° 1330, de 10 de junio de 2020, que Deja sin efecto Resolución Exenta N° 915, de 2019, por razones que indica y Designa a sujetos pasivos del IND, en el marco de la Ley N° 20.730.



CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 20.730 que “Regula el Lobby y las gestiones que representen interés particulares ante las autoridades y funcionarios” tiene por objeto fortalecer la transparencia y probidad en las relaciones entre los ciudadanos con el Estado, para lo cual, reglamenta la actividad del Lobby y las gestiones de intereses particulares ante autoridades y funcionarios del Gobierno Central, Municipalidades, Congreso Nacional y órganos autónomos, estableciendo como deber de registrar y transparentar, entre otros, reuniones y audiencias solicitadas por lobistas y gestores de intereses particulares que tengan como finalidad influir en una decisión pública, viajes que realicen en el ejercicio de sus funciones las autoridades y determinados funcionarios y, regalos que reciban en calidad de autoridad o funcionarios aquellos a quienes les resulte aplicable esta obligación.
2. Que, el Reglamento de la Ley del Lobby que se encuentra contenido en el Decreto N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en su artículo 5° prescribe que los órganos afectos al cumplimiento de esta normativa, podrán mediante acuerdo o resolución fundada de la autoridad competente, individualizar en una nómina como sujetos pasivos de lobby o gestión de intereses particulares las autoridades y funcionarios que en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones.
3. Que, mediante Resolución Exenta N° 1330, de 2020, del IND, se designó como sujetos pasivos a los cargos que indica del Instituto Nacional de Deportes de Chile, debido a que se encuentran dentro de las más altas autoridades del Servicio y en razón de ser directivos y profesionales de exclusiva confianza, adoptan decisiones relevantes para la Institución.
4. Que, es necesario dictar un nuevo acto administrativo que actualice la nómina de funcionarios que serán sujetos pasivos para nuestro Servicio.

RESUELVO:

1. DÉJASE SIN EFECTO, Resolución Exenta N° 1330, de 2020, que Designa a sujetos pasivos del Instituto Nacional de Deportes de Chile, en el marco de la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios y su reglamento”.
2. DESÍGNASE a sujetos pasivos del Instituto Nacional de Deportes de Chile, en el marco de la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios y su reglamento.

SUJETOS PASIVOS SEGÚN CARGO	
1	Coordinador Regional
2	Asesor(a) de Gabinete.
3	Jefe Departamento de Deporte de Alto Rendimiento y Competitivo
4	Jefe Departamento Jurídico
5	Jefe Departamento de Comunicaciones
6	Jefe Departamento de Fiscalización y Control de Organizaciones Deportivas
7	Director del Complejo denominado Estadio Nacional
8	Jefe División de Administración y Finanzas
9	Jefe Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas
10	Jefe Departamento de Administración y Gestión de Abastecimiento
11	Jefe Departamento de Finanzas
12	Jefe Departamento de Informática
13	Jefe División Infraestructura y Recintos
14	Jefe Departamento de Gestión de Recintos
15	Jefe Departamento de Infraestructura
16	Jefe División de Actividad Física y Deporte

- CORRESPONDERÁ al Departamento Jurídico, a través de la Unidad de Transparencia, Lobby y Participación Ciudadana velar por el cumplimiento de la presente Resolución.
- PUBLÍQUESE la presente resolución en el Banner de Gobierno Transparente, en conformidad al artículo 7°, letra g) de la Ley N° 20.285.



ISRAEL FERNANDO CASTRO LOPEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

OPV/MMO/mca/PHF

DISTRIBUCION:

- Dirección Nacional.
- Jefe de División, Departamentos y Unidades del IND
- Unidad de Transparencia - Lobby
- Oficina de Partes
-

